

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de junio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha doce de junio de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 553-2018-R.- CALLAO, 12 DE JUNIO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 490-2018-R del 22 de mayo de 2018, se autorizó la participación de una delegación conformada por seis estudiantes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para que participen en representación de la Universidad Nacional del Callao, al "CADE UNIVERSITARIO 2018", organizado por el IPAE del 06 al 09 de junio de 2018, otorgándoseles, la subvención por el monto total de S/. 5,400.00 (cinco mil cuatrocientos y 00/100 soles), correspondiendo a cada uno de los estudiantes la suma de S/. 900.00 (novecientos y 00/100 soles) para sufragar parcialmente los gastos que irroque su asistencia a dicho evento;

Que, de la revisión de los actuados, se evidencia que existe un error material, al considerar la cantidad de seis estudiantes beneficiarios de la subvención para asistir al "CADE UNIVERSITARIO 2018", debiendo ser solo tres estudiantes, por lo que debe rectificarse solo en dicho extremo, correspondiente a los numerales 1º y 2º de la Resolución Nº 490-2018-R del 22 de mayo de 2018;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

1º **RECTIFICAR**, la Resolución Nº 490-2018-R del 22 de mayo de 2018, por la cual se autoriza y otorga subvención a una delegación de estudiantes para asistir al CADE UNIVERSITARIO 2018, solo en el extremo correspondiente al número de beneficiarios siendo solo tres, según el siguiente detalle:

"1º **AUTORIZAR**, la asistencia de la delegación estudiantil conformada por tres (03) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos para que participen, en representación de la Universidad Nacional del Callao, al "CADE UNIVERSITARIO 2018", organizado por el IPAE del 06 al 09 de junio de 2018, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD
01	API VILELA JOSUE JULIO	1324220389	FIPA
02	ROJAS AGUILA LUCY NATHALY	1314110125	
03	PERALTA RODRIGUEZ JUDITH ISABEL	1324120113	



- 2° **OTORGAR**, subvención a la delegación antes autorizada por el monto total de S/. 2,700.00 (dos mil setecientos y 00/100 soles), correspondiendo a cada uno de los estudiantes la suma de S/. 900.00 (novecientos y 00/100 soles) para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia, en representación de la Universidad Nacional del Callao, al “CADE UNIVERSITARIO 2018”, organizado por el IPAE del 06 al 09 de junio de 2018.”
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General



Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIPA, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OFT, OC, RE, e interesados.